



**GRUPO PARLAMENTARIO  
RENOVACIÓN POPULAR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Perú, 200 Años de Independencia"

La Congresista de la República, **Milagros Jáuregui de Aguayo**, del grupo parlamentario **Renovación Popular**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

**LEY QUE PRECISA EL CORRECTO USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EVITANDO  
EL DESDOBLAMIENTO DEL LENGUAJE PARA REFERIRSE A HOMBRES Y  
MUJERES EN TEXTOS ESCOLARES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la finalidad de precisar el correcto uso del lenguaje inclusivo, de acuerdo a los alcances de la Real Academia de la Lengua Española.

**Artículo 2. Modificación**

Modifícase el artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los siguientes términos:

**"Artículo 4.- Del rol del Estado**

*Es rol del Estado, para los efectos de la presente Ley:*

- 1. Promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación.*
- 2. Adoptar medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, las que no se considerarán discriminatorias.*
- 3. Incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. **El correcto uso del lenguaje inclusivo no promueve el desdoblamiento innecesario del lenguaje para referirse a los hombres y mujeres.***

**El Ministerio de Educación es responsable de implementar esta disposición en el diseño y elaboración de textos escolares en la educación básica regular pública, de acuerdo a las pautas de la Real Academia de la Lengua Española.**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incorrecto uso del lenguaje inclusivo ha sido una de las apuestas de algunos sectores feministas para luchar también en el campo de la lengua contra la discriminación hacia las mujeres, sin embargo, esta lucha lejos de obtener la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres viene generando controversia por un uso inadecuado de la lengua por parte de estudiantes de la educación básica escolar, lo cual puede repercutir a futuro en ciudadanos que se expresen de forma inapropiada.

La presente iniciativa nace como una alternativa de solución a la tendencia, cada vez más creciente para hacer mal uso del lenguaje, con la creencia falsa de que ello hará que las mujeres tengan mayores derechos o que se dejará de discriminarlas si se obliga a los estudiantes de primaria y secundaria a hablar de una forma incorrecta utilizando el "los y las" en forma permanente.

El 16 de enero del año 2020, ante la solicitud de la vicepresidencia del gobierno español, la Real Academia de la Lengua Española, en adelante RAE, emitió el documento denominado: *"Informe de la Real Academia Española sobre el Lenguaje Inclusivo y Cuestiones Conexas"*; documento que se compone de tres partes:

- La primera, el *"Informe de la Real Academia de la Lengua Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española"*;
- La segunda, el documento denominado *"Sobre Sexismo Lingüístico, Femeninos de Profesión y Masculino Genérico"* y
- Finalmente, la tercera, dos anexos que muestran respuestas que el departamento de RAE emite a diario a requerimiento de hablantes.

En el primer informe, la RAE aclara que la expresión "lenguaje inclusivo" admite dos interpretaciones<sup>1</sup>:

1. Se entienden las referencias expresas a mujeres mediante el uso del femenino. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión "los peruanos y las peruanas" y no lo sería "los peruanos"; aun cuando el contexto deja claro que se refiere a ambos. Pero también se considera inclusivo, bajo esa interpretación emplear femeninos cuando se refieren a poblaciones de hombre y mujeres, como por ejemplo señalar *"la población peruana"*.
2. La segunda interpretación del lenguaje inclusivo se aplica al término masculino que incluye en su referencia a hombre y mujeres, cuando del contexto queda claro que es así. Esto se podría aplicar, por ejemplo, cuando se dice "el pueblo peruano"

Desde esta perspectiva, nuestro país, al igual que la gran mayoría de países hispanohablantes, ha optado por la segunda parte de la primera interpretación y la segunda interpretación, pues utilizamos cotidianamente términos como "la población", en femenino, para referirnos a un conjunto de hombres y mujeres. Pero también usamos el término masculino, que incluye a hombres y mujeres, cuando el contexto queda claro en que se refieren a ambos sexos; por ejemplo, el pueblo peruano.

<sup>1</sup> Informe de la Real Academia de la Lengua Española sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución española, elaborado a petición de la Vicepresidenta del Gobierno. Año 2020 pp. 5

Desde hace mucho tiempo, en nuestro país posiciones ideológicas buscan imponer en nuestros estudiantes de la educación básica regular, un hablar incorrecto que desdobra innecesariamente el lenguaje al referirse a hombres y mujeres que forman parte de un mismo grupo, este uso del lenguaje no sirve para luchar contra la discriminación hacia las mujeres y, por el contrario, origina un incorrecto uso del lenguaje, el cual viene impartándose en libros de texto de inicial, primaria y secundaria. Algunos de estos ejemplos son los siguientes:

- "Los niños y las niñas" o "los y las niñas",
- "Los ciudadanos y ciudadanas" o "los y las ciudadanas",
- "Los congresistas y las congresistas" o "los y las congresistas"
- "Los estudiantes y las estudiantes" o "los y las estudiantes",
- "Los bachilleres y las bachilleras" o "los y las bachilleras".

Este tipo de expresiones, lejos de promover una lucha real por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se constituyen en un uso indebido del lenguaje que transgrede el correcto escribir y hablar. Pues, si se desea ser inclusivos de forma correcta, bien puede utilizarse el femenino o masculino para hacer referencia a las mismas expresiones sin utilizar de forma indebida el lenguaje, así tendríamos, por ejemplo:

USO INCORRECTO	USO CORRECTO
"Los niños y las niñas" o "los y las niñas"	"La niñez" o "los niños"
"Los ciudadanos y ciudadanas" o "los y las ciudadanas",	"La ciudadanía" o "los ciudadanos"
"Los usuarios y las usuarias" o "los y las usuarios"	"Los usuarios"
"La presidenta y el presidente" o "los y las presidentes"	"La presidencia"
"Los magistrados y las magistradas" o "los y las magistrados"	"La magistratura"
"Los congresistas y las congresistas" o "los y las congresistas"	"La representación nacional" o "los congresistas"
"Los estudiantes y las estudiantes" o "los y las estudiantes",	"La comunidad estudiantil" o "los estudiantes"
"Los bachilleres y las bachilleras" o "los y las bachilleras",	"La comunidad de bachilleres" o "los bachilleres"

La Real Academia de la Lengua Española ha señalado<sup>2</sup> que, uno de los problemas más extendidos en el ideario común es considerar que el lenguaje es sexista, es decir, discrimina a las mujeres en razón a su sexo; sin embargo, quienes manifiestan ello confunden el sexismo de lengua con el sexismo de discurso.

Al respecto, la RAE ha señalado que, el sexismo y misoginia no son propiedades de la lengua, sino usos de la misma; no siendo inherentes al sistema, es decir, no son **sexismo de lengua**. La lengua es el recipiente de las expresiones de cada uno de los hablantes, la lengua no es buena ni mala, uno se sirve de la lengua para articular expresiones buenas o malas, de reconocimiento o discriminación, pero ello no tiene relación con la lengua, sino con el hablante.

En efecto, tal como señala la RAE: *"Las lenguas naturales son en sí mismas mecanismos asépticos que ofrecen soporte tanto a expresiones bellísimas como a comunicados horribles, lo mismo a enunciados verdaderos que a expresiones nefandas, igual a insultos que a palabras tiernas y amorosas, a lo justo y a lo injusto... La gran mayoría de las manifestaciones del llamado sexismo lingüístico es **sexismo de discurso**, y, por tanto, responsabilidad del usuario"*.

Entonces debe quedar muy claro que la lengua no es un conducto para canalizar defensas de derechos o reivindicaciones, por el contrario, la lengua es el conducto por el cual se sirven las personas para expresarse, la lengua no es buena ni mala, ni sexista o no sexista, ni discrimina a la mujer o deja de hacerlo. La lengua es utilizada por las personas para expresar sus discursos que pueden tener contenido virtuoso o perjudicial, dependiendo del usuario del lenguaje.

De esta forma, establecer como obligación el uso de un supuesto lenguaje inclusivo utilizando en forma obligatoria términos como "Los niños y las niñas", "los estudiantes y las estudiantes", "los ciudadanos y las ciudadanas", no hará que la discriminación hacia las mujeres desaparezca, pero sí promoverá un incorrecto uso del lenguaje en nuestros estudiantes, quienes vienen siendo permanentemente confundidos sobre el correcto uso de la lengua, desde la educación básica regular.

Al respecto, el premio nobel de literatura Mario Vargas Llosa ha señalado, respecto al uso del lenguaje inclusivo lo siguiente<sup>3</sup>:

*"Hay formas de feminismo que son enemigos de la cultura en general, no es el feminismo en todos sus aspectos, es verdad que hay una discriminación de la mujer en los países más avanzados, eso no lo podemos negar y eso tenemos que corregirlo (...)*

*Ahora, hay algunos excesos, que creo que es muy importante combatir y por ejemplo en el campo de la lengua pues hay unos excesos que son risibles, simplemente risibles, no es verdad.*

*La lengua necesita de la libertad, ejercita la libertad, se va renovando, se va adaptando y no se la puede forzar sin provocar traumas lingüísticos y a eso*

<sup>2</sup> Real Academia de la Lengua Española en su artículo "Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico".

<sup>3</sup> Recogido de: <https://www.youtube.com/watch?v=kgoW0jtXZdU&t=134s>

*me refiero y sobre eso la academia de la lengua española ha sido consultada por el gobierno y se ha pronunciado de una manera yo creo muy sensata, sabia y efectiva; y la academia de la lengua dice: las academias no crean el lenguaje, las academias recogen un lenguaje que lo crean los hablantes y los escribientes, eso es una cosa muy importante de entenderlo, **no podemos forzar el lenguaje desnaturalizándolo completamente por razones ideológicas**, eso no funciona así, los lenguajes no funcionan de esa manera.*

*Entonces **el llamado lenguaje inclusivo, es una especie de aberración dentro del lenguaje, que no va a resolver el problema de la discriminación de la mujer** al que, si hay que combatirlo, pero de una manera que sea realmente efectiva (...)*

***Hay motivaciones ideológicas, que están detrás de esos excesos y por eso mismo hay que combatirlos, porque esos excesos no resuelven los problemas, los agravan más bien**, una cosa es la discriminación de la mujer que hay que combatirla sin ninguna duda, todavía, prácticamente, en todo el mundo a igual trabajo hay salarios distintos para hombres y mujeres, eso es una injusticia flagrante y hay que corregirlo (...)*

***No hay que forzar la naturaleza hasta formas que resultan aberrantes, como es desnaturalizar enteramente el lenguaje para establecer supuestamente una igualdad lingüística desprejuiciada, ¡no!** Lo que se obtiene es una situación lingüística profundamente prejuiciada que desnaturaliza el lenguaje y lo empobrece*

Coincidimos con Mario Vargas Llosa al anotar que existe una lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en especial en aspectos laborales, profesionales, estudiantiles, entre otros; sin embargo, la búsqueda de la igualdad de oportunidades no puede generar trastornos en el correcto uso del lenguaje, generando aberraciones que si son implantadas a temprana edad en nuestros estudiantes podría producir problemas a largo plazo.

Asimismo, en una entrevista realizada a Marco Martos Carrera, Presidente del Consejo Directivo de la Academia Peruana de la Lengua, publicada en la web del diario oficial El peruano<sup>4</sup>, se señaló que el lenguaje inclusivo no se puede obligar.

*"Respecto al lenguaje inclusivo que se busca imponer actualmente, Martos señala que no está de acuerdo porque el lenguaje tiende a ser sintético, y al utilizarlo de esa manera, contradice este principio, es decir que funciona de manera sintética. "Ahí se está confundiendo sexo, reivindicaciones de*

<sup>4</sup> Ver entrevista en: <https://elperuano.pe/noticia/148021-marco-martos-los-peruanos-debemos-sentimos-orgullosos-de-la-forma-en-la-que-hablamos#:~:text=Respecto%20al%20lenguaje%20inclusivo%20que,que%20funciona%20de%20manera%20sint%C3%A9tica>.